

la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 19 de octubre, a partir de las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Santaella; a partir de las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, y a partir de las 16,30 horas, en el Ayuntamiento de Montilla; y los días 20 y 21 de octubre, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 15 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS O CON
DOMICILIO IGNORADO

CONVOCATORIAS ACTAS PREVIAS

Proyecto: «R.S.I. a Aguilar de la Frontera»

Término municipal: Aguilar de la Frontera.

Finca núm.: CO-AF-17.

Titular: Desconocido.

Afección:

- L.M.L.: 40.
- O.T.m²: 440.

Catastro:

- Políg.: 14.
- Parcela: 6.

Naturaleza: Olivar seco.

Citación:

- Día: 20.
- Mes: Octubre.
- Hora: 10,30.

Finca núm.: CO-AF-62.

Titular: Desconocido.

Afección:

- L.M.L.: 91.
- O.T.m²: 1.060.

Catastro:

- Políg.: 57.
- Parcela: 69.

Naturaleza: Labor seco.

Citación:

- Día: 20.
- Mes: Octubre.
- Hora: 17,30.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Escayola y Pintura Coespín, S. Coop. And. Núm. Expte: SC.097.SE/96.

Dirección: Extremadura, 16. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 12 enero de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación de Resolución de reintegro correspondiente al expte. 1467/94.J.

Adoptada Resolución de reintegro con fecha 27.4.99 a nombre de la entidad Trade Altiempo, S.A., con respecto a la subvención concedida en su día para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional y notificada según lo regulado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se comprueba error en la identificación de dicha empresa, debiendo constar en dicha Resolución de reintegro como denominación correcta la de Trade Altiempo España, S.A.

Por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, ya mencionado, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido de la Resolución que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante la Delegación de Trabajo e Industria, C/ Manríquez, 2, 14071, Córdoba, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Núm. expte.: 1467/94.J.

Encausado: Trade Altiempo España, S.A.

Ultimo domicilio: Ingeniero Juan de la Cierva, s/n, 14013, Córdoba.